RESOLUCIÓN, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, DE EL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON CARGO A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2018

ANTECEDENTES

Primero.- La Directora de Recursos Humanos del Consorcio de la Zona Franca de Vigo con fecha 28 de noviembre de 2018 aprueba el proyecto de bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de personal laboral fijo de técnico/a de administración general con cargo a la Oferta Pública de Empleo 2018.

Segundo.- Vista dicha aprobación el día 29 de noviembre de 2018 el Consorcio de la Zona Franca de Vigo aprobó el proyecto de bases de la convocatoria citada, que se remitieron a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas para someterlas a informe.

Tercero.- El día 07 de diciembre de 2018 la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas emite informe favorable a las bases de la convocatoria.

Cuarto.- La Dirección de Recursos Humanos declara haberse cumplido todos los requisitos y trámites legales para la convocatoria del proceso de selección.

Por lo tanto, de conformidad con el Real Decreto 837/2018, de 06 de julio por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951.

RESUELVO

Convocar el proceso selectivo para la provisión de un puesto de personal laboral fijo de técnico/a de administración general, cargo a la Oferta de Empleo Público 2018, conforme a las bases que se adjuntan a la presente resolución, como anexo.

Contra esta resolución podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vigo, a 11 de diciembre de 2018.

VºBº Directora de Recursos Humanos

Gloria Pérez Álvarez

EL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO ZONA FRANCA DE VIGO

David Regades Fernández

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, CON CARGO A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 31 de julio de 2018 se publicó, en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018 en la que se incluyeron 4 plazas de nuevo ingreso, cupo general, para el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Segundo.- Remitidas a la Dirección General de la Función Pública el borrador de las bases para la convocatoria de las mencionadas plazas a los efectos de su informe, este se produjo, con carácter favorable, el día 7 de diciembre de 2018.

Tercero.- En el borrador de bases remitido no se incluía la composición del Tribunal Calificador, por no resultar ser preceptivo ni ser objeto de estudio por la Dirección General de la Función Pública la misma

Cuarto.- Que es necesario nombrar los miembros que compondrán el Tribunal Calificador.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP), indica que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta de empleo público, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas, debiendo ejecutarse la mencionada oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de 3 años.

SEGUNDO.- El artículo 60 del EBEP indica que los órganos de selección para el acceso a los empleos de carácter público serán colegiados, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre mujer y hombre.

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria, con lo señalado en el Reglamento Orgánico del Consorcio (aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951), con el Real Decreto 837/2018, de 6 de julio, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

así como con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador para el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de técnico de administración general en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo con cargo a la oferta de empleo público de 2018, que se señalan a continuación:

- Presidenta: Dª Gloria Pérez Álvarez, Directora de Recursos Humanos del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
- Secretario-Vocal (con voz y voto): D José Riesgo Boluda, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Vigo.
- Vocales:
    - D Santiago López-Guerra Román, Secretario General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
    - Dª Marina Piñeiro Novo, Jefa del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Pontevedra.
    - D Germán Mouriño Lourido, Responsable de Mantenimiento del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Segundo.- Nombrar a los miembros suplentes del Tribunal Calificador para el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de técnico de administración general en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo con cargo a la oferta de empleo público de 2018, que se señalan a continuación:

- Presidenta suplente: Dª Clara Rodríguez Fernández, Directora de Contratación del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
- Secretaria-Vocal (con voz y voto): D Julia Pérez De Llano, técnico jurídico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
- Vocales:
    - Dª Mª Jesús Magdalena Vila, Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Vigo.
    - D Alfonso Villar Vázquez, Responsable CIE A Granxa del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.
    - D Pablo Campos Olivié, Técnico de Gestión del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Funciona, en el BOE y en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

El Delegado Especial del Estado en el
Consorcio de la Zona Franca de Vigo

David Regades Fernández